

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 08 de Abril de 2003

Nº 16.615

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCIÓN M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

S.G.G N° 50 D del 18/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1395
M.S.P. N° 51 D del 21/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1395
M.S.P. N° 52 D del 21/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1396
M.S.P. N° 53 D del 21/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1396
M.S.P. N° 54 D del 21/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1396
M.S.P. N° 55 D del 21/03/03 – Beneficios Jubilatorios.	1396
M.S.P. N° 56 D del 21/03/03 – Aceptación de renuncia.	1397

EDICTOS DE MINA

N° 1754 – La Milagrosa S.R.L. – Expte. N° 17.607	1397
N° 1740 – El Milagro – Expte. N° 17.588	1397

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 1734 – José M. Cano E Hijos S.A. – Expte. N° 34-425/65 y Otros.	1398
---	------

EDICTO CITATORIO

N° 1729 – I.P.D.U.V. Sres. Cecilia Margarita Gutiérrez y José Luis Fama Campero.	1398
---	------

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1728 – I.P.D.U.V. Sres. Víctor Hugo Barboza y Sandra Patricia Pérez c/ Resolución N° 027/03.	1398
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1767 – Mulki, Félix – Expte. N° 017.585/01	1400
N° 1756 – Royano, Nolberto Claudio – Expte. N° 27.145/01	1400
N° 1753 – Romelia Robledo – Expte. N° 41.928/02	1400
N° 1751 – Rivas Chávez, Dominga, Chávez, Jesús Andrónico – Expte. N° 060.534/02	1400
N° 1748 – Alzogaray, Serapio – Expte. N° 000578/02	1401
N° 1712 – Tapia, Diego Carlos – Expte. N° 060.786/02	1401
N° 1699 – Dora Milagro Molina – Expte. N° 60.815/02	1401

REMATES JUDICIALES

N° 1769 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° C-14.452/98	1401
N° 1752 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 023.657/01	1402
N° 1744 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 18.217/01	1402

Pág.

Nº 1743 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 9.432/01	1403
Nº 1725 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 37968/02	1403
Nº 1701 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95	1403

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1749 – Mueblería La Estrella S.R.L. – Expte. Nº 35.299/01	1404
Nº 1747 – Levy Marta y Rita S.H. S/Z – Expte. Nº 3.243/99	1404
Nº 1730 – Calvo Moscoso, Miguel Sebastián – Expte. Nº C-48552/99	1405

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1768 – Isasmendi, Humberto Daniel – Expte. Nº 059.536/02	1405
Nº 1763 – Errazquin, Juan Carlos – Expte. Nº 24.712/01	1406
Nº 1755 – Bubenás, José Daniel y Ortega de Bubenás, Norma – Expte. Nº 23.941/00	1406
Nº 1745 – Fradejas, Rodolfo Guillermo – Expte. Nº 9.146/01	1406
Nº 1704 – Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. – Expte. Nº 66.061/03	1406
Nº 1694 – Raimondo de Calliera, Lilia Elsa – Calliera de Muñoz, Lilia Beatriz – Expte. Nº 001.588/03	1407
Nº 1676 – Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán	1407

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 1722 – Fernández, Leandro Federico – Expte. Nº 66.266/03	1407
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 1746 – Cristina del Valle Oscariz – Expte. Nº 2C-49.484/99	1407
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 1766 – Gilbert y Torrea S.R.L.	1408
Nº 1762 – Juan Angel Strella - Agricultura S.R.L.	1409
Nº 1761 – AY.SI.TA. S.A.	1409
Nº 1760 – Bem S.A.	1410
Nº 1758 – Juan Angel Strella – Viales S.R.L.	1411
Nº 1757 – Juan Strella – Máquinas y Equipos S.R.L.	1412
Nº 1739 – Agrotrac S.R.L.	1412

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 1662 – Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza)	1413
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1671 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1413
Nº 1670 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1414

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 1765 – Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 11/04/03	1415
N° 1750 – Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 07/05/03	1415

ASAMBLEAS

N° 1764 – COFRUTHOS, para el día 24/04/03	1415
N° 1742 – Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos – Embarcación, para el día 03/05/03	1416
N° 1741 – Aero Club Orán, para el día 04/05/03	1416

AVISOS GENERALES

N° 1771 – H. Tribunal Electoral de la Pcia. (Agrupación Municipal Coalición Comunitaria)	1416
N° 1770 – H. Tribunal Electoral de la Pcia. (Agrupación Municipal Unidos por Pichanal)	1417
N° 1727 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General N° 1.219	1417

FE DE ERRATA

N° 1759 – De la Edición N° 16.614 de fecha 07/04/03	1418
---	------

RECAUDACIÓN

N° 1772 – Del día 07/04/03	1418
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 50 D – 18/03/2003 – Expte. N° 001856/03 – Cód. 155

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Enero de 2003, la renuncia presentada por la señora Marina Julia Miranda, D.N.I. N° 6.639.299, personal de Planta Permanente de la Gobernación – Subsecretaría de Deportes al cargo N° de orden 31 – Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por

Resolución N° 723/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI CNA.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Subsecretaría de Deportes y Delegación de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 51 D – 21/03/2003 – Expte. N° 4.825/02 – Código 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2002, la renuncia presentada por el señor

Fortunato Guillermo Albornoz, D.N.I. Nº 6.991.884, al cargo que desempeñaba en la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán: Nº de Orden 555 – Secuencia 599 – Camillero – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 6, conforme Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución Nº 87/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 52 D – 21/03/2003 – Expte. Nº 8.822/03 – Código 169

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2003, la renuncia presentada por la señora Esther del Jesús Oscari de Ruiz, D.N.I. Nº 2.279.912, al cargo desempeñado en la Planta Permanente del Hospital "San Roque" de Embarcación: Nº de Orden 119 – Secuencia 146 – Personal de Mantenimiento - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Nivel 4, conforme Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución Nº 239/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Orán.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 53 D – 21/03/2003 – Expte. Nº 02317/03 – Código 182

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2003, la renuncia presentada por la señora Gertrudis Mamaní, D.N.I. Nº 1.556.491, personal de Planta Permanente del Hospital "Joaquín Castellanos" de General Güemes, al cargo Nº de orden 250 – Secuencia 295 – Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nº 3581 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 54 D – 21/03/2003 – Expte. Nº 163/03 – Código 181

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1ro. de Febrero de 2003, la renuncia presentada por la señora Vicenta Rosario Argañaraz, D.N.I. Nº 6.840.984, personal de Planta Permanente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, al cargo Nº de orden 14 – Secuencia 18 – Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 27 de Noviembre de 2002 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 55 D – 21/03/2003 – Expte. Nº 22.610/03 – Cód. 89.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2003, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Alipio Vera Miranda, D.N.I. Nº 18.474.410, personal de Planta Permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo Nº de orden 215 – Secuencia 245 – Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 4, para acogerse al beneficio de Jubilación por edad avanzada acordada por Resolución Nº 3441/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 56 D – 21/03/2003 – Expte. N° 4.911/03 – Código 170

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2003, la renuncia presentada por la señora Sonia María Duran de López, D.N.I. N° 11.767.513, al cargo que desempeñaba en la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán: N° de orden 673 – Secuencia 774 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4, conforme Decreto N° 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.754

F. N° 139.733

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que La Milagrosa S.R.L. en expediente N° 17.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hidroboracita, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, la mina se denominará: Ignacio I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7271804.1087	3435573.4800
7271805.4100	3435687.6900
7271837.6900	3435687.9061
7271837.6900	3436942.6300
7262296.1400	3436942.6300
7262296.1400	3432361.7099
7262558.5525	3432365.8569
7262568.0859	3431762.6000

X

Y

7264271.5598	3431762.6000
7264825.3658	3431912.2358
7264822.6041	3432082.2133
7265540.9493	3432097.4347
7265511.4611	3433519.9313
7264950.2500	3433508.0395
7264950.2500	3435493.9200
7265695.2400	3435493.9200
7265695.2400	3435573.4800

P.M.D.: X= 7.269.908,6000 Y= 3.436.238,8700

Cerrando la superficie libre de 2.381 Has. 1.078 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 30/04/2003

O.P. N° 1.740

F. N° 139.720

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cresensio Casimiro, en expediente N° 17.588, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: El Milagro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.284.050	3.429.214
2	7.284.050	3.430.314
3	7.283.150	3.430.314
4	7.283.150	3.429.214

P.M.D. X= 7.283.950 Y= 3.429.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 99 has. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 17 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 30/04/2003

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 1.734

F. Nº 139.712

Ref. Exptes. Nº 34-425/65; 34-164.679/91; 34-03.399/02; 34-03.483/03; 34-03.484/03 y su acum. 34-166.895/91; 34-03.485/03; 34-03.486/03 y 34-03.487/03.-

1) La razón social "José M. Cano e Hijos S.A." tiene solicitada división de derechos de uso de agua pública, para irrigar una superficie de 40 hectáreas de ejercicio permanente para los inmuebles identificados como Matrículas Nº 9962; 9963; 9964 y 9968, con dotación de 21 lts/seg. Asimismo adjudicase una superficie bajo riego de ejercicio permanente para 30 hectáreas con caudal de 15,75 lts/seg. a la Matrícula Nº 9969 y una superficie bajo riego de 10 hectáreas de idéntico carácter que las anteriores con dotación de 5,25 lts/seg. a la Matrícula Nº 9970, del departamento Anta. Todas las matrículas mencionadas surgen de la subdivisión del Catastro de origen Nº 496 de Anta, el cual posee concesión de ejercicio permanente (Art. 46 del C. A.) para irrigar 200 has, según Decreto Nº 2011/83 y modificatorio Nº 377/93, a derivar de la margen derecha del Río del Valle mediante Canal Propio.

2) Así también se solicita la división de derechos de uso de agua pública de ejercicio eventual para irrigar una superficie de 150 hectáreas para cada uno de los Catastro Nº 9962 y 9963 y dotación de 78,75 lts/seg. Esta concesión es reconocida para el catastro de origen mediante Decreto Nº 2011/1983 para una superficie de 300 hectáreas (art. 47 del C. A.), con dotación de 157,5 lts/seg.

3) El catastro de origen detenta un pedido de concesión de ejercicio eventual para irrigar 500 hectáreas, trámite sin finalizar, los derechos al uso de caudales públicos se dividen en la siguiente forma: 150 hectáreas de superficie y dotación de 78,75 lts/seg. para el Catastro Nº 9964; 100 hectáreas de superficie y dotación de 52,20 lts/seg. para el Catastro Nº 9968; 150 hectáreas de superficie y dotación de 78,75 lts/seg. para el Catastro Nº 9969 y 100 has de superficie y dotación de 52,20 lts/seg. para el Catastro Nº 9970; los caudales se derivan del Río del Valle margen derecha mediante canal propio.

Conforme provisiones de los artículos Nº 201 y 318 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente por el término de cinco (5) días y en función del

artículo Nº 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1017 de esta ciudad.

Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Marzo de 2003.

Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 11/04/2003

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 1.729

F. v/c Nº 10.088

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Cecilia Margarita Gutiérrez Fornells (D.N.I. Nº 14.302.675) y José Luis Fama Campero (D.N.I. Nº 14.302.605), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 17 – Dpto. B – 1er. Piso, del Grupo Habitacional "272 Departamentos en Villa Palacios – Salta – Capital", cuenta Nº 439.167/1/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 01 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/04/2003

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 1.728

F. v/c Nº 10.087

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Víctor Hugo Barboza (D.N.I. Nº 20.327.935) y Sandra Patricia Pérez (D.N.I. Nº 21.314.055), de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 027/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 04 – Parcela 11 – del Grupo Habitacional "135 Viviendas en General Güemes –

Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 02 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – I.P.D.U.V.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 027/2003)

Salta, 04 de Febrero de 2003

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la provincia de Salta

RESOLUCION N° 027

VISTO, el legajo B-103 de la Localidad de General Güemes de los Sres. Víctor Hugo Barboza D.N.I. N° 20.327.935 y Sandra Patricia Pérez D.N.I. N° 21.314.055; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Barboza / Pérez fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1101 de fecha 09/12/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”, identificada como Manzana 04 – Parcela 11.

Que a fs. 61 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 68 se expide en los siguientes términos: “...Se somete a dictamen de esta Asesoría el Legajo de referencia, a los fines de determinar si se encuentran cumplidas las condiciones para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente acordada a sus titulares. Al respecto, cabe realizar las siguientes consideraciones. Mediante el informe emitido por el Area Recuperos, obrante a fs. 62/66, se verifica que el día 17/12/02, los adjudicatarios adeudaban a este Organismo, un total de 96 (noventa y seis) cuotas de amortización de la vivienda. De dicho informe surge asimismo, que el Sr. Barboza no adhirió al Plan de Regularización de Pagos dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación expuesta en el párrafo precedente, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, proce-

dió a notificar reiteradamente a los interesados, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (fs. 46 y 48). En razón de contactarse que la vivienda en cuestión se encuentra habitada por extraños, se reiteró la intimación de pago a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 52/54. Con dichas diligencias se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93 como requisito previo a la revocatoria de la unidad. Hago notar que los adjudicatarios no se presentaron a responder a las intimaciones cursadas, demostrando con ello su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de procederse en caso de incumplimiento, a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida. A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario, extremo que se verifica mediante inspección de fs. 50. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Víctor Hugo Barboza y Sandra Patricia Pérez, sobre la unidad identificada como Manz. 04 – Parc. 11, del Grupo Habitacional “135 Viv. en General Güemes”...”

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 69 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Barboza / Pérez.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1101 de fecha 09/11/92 de los Sres. Víctor Hugo Barboza D.N.I. N° 20.327.935 y Sandra Patricia Pérez, D.N.I. N° 21.314.055, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “135 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta”, identificada como Manzana 04 – Parcela 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo B-103.

Art. 2º - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupante y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrase, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Esc. Victor Manuel Brizuela
Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 144,00

e) 07 al 09/04/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.767

F. N° 139.768

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz De Vivar, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante "Mulki, Félix" Expte. N° 017.585/01, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz De Vivar, Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2.002.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.753

F. N° 139.738

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán en autos caratulados: "Sucesorio de Doña Romelia Robledo", Expte. N° 41.928/02, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.756

F. N° 139.752

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Royano, Nolberto Claudio – Sucesorio", Expte. N° 27.145/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 25 de Marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.751

F. N° 139.743

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Rivas de Chávez, Dominga; Chávez, Jesús Andrónico S/Sucesorio", Exp. N° 060534/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres Días

en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de marzo de 2.003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.748 F. N° 139.737

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Alzogaray, Serapio”, Expte. 000578/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 18 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.712 F. N° 139.665

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Tapia, Diego Carlos S/Sucesorio”, Expte. N° 060786/02, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Marzo de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/04/2003

O.P. N° 1.699

F. N° 139.633

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Escr. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: “Dora Milagro Molina, s/Sucesorio”, Expte. N° 60.815/2002, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Marzo de 2003. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.769

F. N° 139.766

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en el Departamento de Anta Provincia de Salta

El día 10 de Abril del 2003, a hs. 18 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, el Martillero Marcos M. López, rematará en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Nagle S.A. y/o Pers. Resp. Por Ejecución Fiscal” Expte. N° C-14.452/98 los siguientes inmuebles: 1ro Inmueble Matrícula 266 – rural del Dpto. de Anta – Río del Valle – Pcia. de Salta – Descripción: Fca. “Las puertas” formada por dos fracciones. Fracción 1º, Ext. N. E.: 532,50 m. – S.O.: 744,40 – S.E.: 663 m. S.O. 5.110 m. – Superficie 340 Has. /a 90 cas. 20 dm2 – Límites: N.E.: Lote de Belisario G. López – N.O.: Fca. Caja de Camelo de Suc. De Cayetano Vadazo – S.E. – Río del Valle – S.O.: Benjamín Herrera. Fracción 2º, Extensión: Fte. 8 cuerdas – Fdo.: laguna Límites: N: Propiedad de Francisco Sosa – S: Río del Valle – E: proa. De Venancio P. de Juares – O. Fca. Casas viejas de B. Quiroga – Ant. Dom. 122 – F: 33/36 – As. 1 al 7. Estado de Ocupación y Mejo-

ras: el inmueble se encuentra ubicado aproximadamente 8 km. de la Ruta Pcial. Nº 5 y del Cnel. Mollinedo se encuentra dividida en 2 fracciones separadas por el Cat. 7383. Las fracciones del Cat. 266 se encuentran sin ocupantes y sin mejoras. Con el monte – Base: \$ 127.894, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Matrícula 5853 – Pcia. de Salta – Dpto. de Anta. Descripción. Frac. 29 – Plano 455 – Sup.: 912 Has. 1.142 m2 – Ext. 5 plano – L.N. 3.302,41 – L.S.: 3.233,06 – L.E: 2.756,06 – L.O.: 2.7892,39 m. – Límites s/plano N: Fracción 30 – S. Frac. 13 – E. Frac. 12 – O. Frac. 5 – Ant. Dom.: Libro 16 y 25 – F. 13, 341 – 344 – 371 – Asunto 1, 2, 3 y 4. Ubicación, Estado de Ocupación y mejoras: Desde Localidad de Las Lajitas y p/ Ruta Nº 30 – Olleros a 30 Km. y a la izquierda p/camino vecinal 15 km. aprox. Sin alambrado perimetral. Monte bajo y espinudo, el frente Norte da a un camino vecinal de buen tránsito – Desocupado – Dpto. p/agricultura, sup. plana. Buen régimen de lluvia. Base: \$ 50.343.- equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Forma de pago: en el acto de remate el 30% del precio. Saldo dentro del 5to. Día de aprobada la subasta. Sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Comisión de Ley 5% (Monotributo). Establecer que no se encuentra en el precio de venta, el impuesto exigido en los Art. 7º, 8º y 13º sgtes. De la Ley 23905/91, debiendo hacerse antes de inscribirse la transferencia. Consultas al 155018043.

Imp. \$ 81,00

e) 08 al 10/04/2003

O.P. Nº 1.752

F. Nº 139.741

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos, uno con habitación y galería en Zorrilla esq. Arenales – Rosario de la Frontera

El día 11 de Abril de 2003 a las 18,30 horas en España Nº 955 de Ciudad de Salta, en autos: “Administración Remanente del Patrimonio Ex Banco Provincial de Salta c/ Cougat, Denise; Montero de Cougat, María del Valle s/Ejecuc. De Sentencia”, Expte. Nº 023.657/01, Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nomin., Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria Nº 1, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con las bases correspondiente a 2/3 del V.F., los inmuebles embarga-

dos a fs. 25/26, propiedad de la co-demandada. 1) Base \$ 1.207 Matrícula Nº 2330, Secc. A, Mz. 29, Parc. 9, Dpto. Rº. de la Frontera. Datos cédula parcelaria: Fte.: 12,00 m.; L.N.: 30,47 m.; L.S.: 30,44 m.; Sup.: 365,40 m2; Lím. los de cédula parc. Plano Nº 94. Se trata de un terreno ubicado en calle Zorrilla y Arenales, tapiado con ladrillos sin deslindar con lote 10, con acceso por puerta metálica de una hoja. Construcción de una habitación de ladrillos y una galería ambos sin techo. Servicios sin conectar. Sin ocupantes 2) Base \$ 566,- Matrícula Nº 2331, Secc. A, Mz. 29; Parc. 10, Dpto. Rº de la Frontera, Datos cédula parcelaria: Fte. 12,00m.; L.N. 30,44 m.; L.S. 30,44 m. Sup.: 358,81 m2. Lím. los de cédula parc. Plano Nº 94. Se trata de un terreno baldío, ubicado en esquina de Zorrilla y Arenales, totalmente tapiado (ladrillos), sin deslindar con lote 9, tiene acceso por calle Zorrilla por portón de chapa dos hojas. Servicios sin conectar. Sin Ocupantes. Ambos con cordón cuneta y alumbrado público. Forma de Pago: 30% de contado a cuenta de precio en el acto del remate, más comisión de ley (5%) y sellado acta remate D.G.R. 1,25 % a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado remate depositar saldo de precio en Banco Macro Suc. Tribunales, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al martillero Eduardo Torino, Tel. (0387) 156 832907. Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 08 al 10/04/2003

O.P. Nº 1.744

F. Nº 139.727

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Filmadora JVC – Embarilladora – Etc.

Hoy 08/04/2003, a las 18,20 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400) remataré sin base y de contado un extractor de rulemanes y poleas de 8” mod. S-450; Una embarilladora de almanaque MAPIGRAF y Una filmadora JVC. Mod. GRAY35U Serie Nº 09875091 con cargador Nº 03-860810 y adap-

tador, funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secret. N° 2, en juicio seg. en expte. N° 18.217/01. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en el Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. Comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público, Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/2003

O.P. N° 1.743 F. N° 139.728

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Impresora – Juego de living

Hoy 08/04/2003, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Un Juego de living tapiz. Pana celeste azulado y Una impresora HP Deskjet 600. Todo en el est. visto que se enc. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 10º Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secret. N° 1, en juicio seg. en Expte. N° 9432/01. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 08/04/2003

O.P. N° 1.725 F. N° 139.695

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL CON BASE \$ 1.614,80

El día martes 8 de Abril de 2.003 a hs. 18:00 en calle España 955 (Colegio de Martilleros), de esta cdad., remataré con la base de \$ 1.614,80.- (2/3 ptes. V.F.), los derechos y acciones (50%) que le corresponden al demandado s/el inmueble identificado con: Mat. N° 18.874, Mza. 43, Secc. D., Parc. 33, del Dpto. Capital, ubicado en calle Tucumán N° 295 de esta Cdad. - Lim.: los dan su tit. obrantes en autos. Med: fte. 6 mts.; c/fte.

6 mts.; cdo. NE 19,20 mts.; cdo. NO 19,19 mts. - se trata de un inmueble que consta de: una hab. y baño precario, ambos c/techo de tejas y tejuelas, piso mosaico calcáreo; lavadero cubierto c/techo de chapas cinc y piso cemento alisado; cocina, baño de primera, hall y una hab., todo c/techo de loza, piso cerámico (excepto el de la cocina que es de mosaico granítico), construcción de ladrillos - Serv.: cuenta c/serv. sanitarios, energía eléctrica, gas natural, agua, teléfono, calle pavimentada y alumbrado público - Est. Ocup.: se encuentra ocupada por esposa del demandado y flia., según acta de constatación, realizada por el Sr. Of. de Just. y obrantes en autos. - Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. - el Imp. a la vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al insc. la transferencia. - Com. de Ley: 10% c/más el 1,25 sellado DGR: todo a cargo del comp. Ordena el Sr. Juez C. y C. 6º Nom. Dr. Guillermo Felix Díaz, Sec. N° 2, en Juicio c/Flores, Juan Carlos - Ejecutivo - Med. Cautelar - Expte. N° 37968/02 - Edic. por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Infor. en Expte. o al Martillero Víctor Hugo Torrejón (IVA Monotrib.) tel. 4394331.

Imp. \$ 40,00 e) 07 y 08/04/2003

O.P. N° 1.701 F. N° 139.636

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Atahualpa S.R.L. – Quiebra

Casillas – Omnibus – Acoplados – Tanques – Rodillos – Motoniveladoras – Topadoras Caterpillar D8 – Plantas de Aridos – Camiones – Palas de Arrastre – Barredoras – Zarandas – Hormigoneras – Etc.

El día Sábado 12 de Abril de 2003, a las 10 hs. en Avda. H. Yrigoyen N° 1351, remataremos sin base y de contado, grupos electrógenos – chatarra pesada – ómnibus Scania y M. Benz – camiones Chevrolet, Groospal, Fiat 619 – camionetas Chevrolet, Toyota – acoplados – tanques – rodillos compactadores neumáticos Tema Terra, lisos y pata de cabra Caterpillar 825

– motoniveladoras Astarsa 120, Huber Warco, John Deere – palas de arrastre – barredoras – casillas rodantes – motocompresores – cargadores frontal Caterpillar 930 y 966 – topadoras Caterpillar D8H, D8K – semiremolques volcadores hidráulicos Praty – semi remolque carretón – tanques para asfalto – tierra filtrante diatomea Catuafilt – hormigoneras – plantas de áridos Barber Greene – zarandas etc. – conforme al catálogo de venta desde el lote 300 al 583, a disposición de los interesados. Condiciones de Venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10 %, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6 %. Plazo de entrega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corporis, en el estado en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. Nº B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil. Informes: Mart. Púb. Francisco Segovia y Gabriel Puló. 20 de Febrero Nº 857 – Tel. 0387-4315317. www.saltaremates.com.ar/atahualpa - email: atahualpa@saltaremates.com.ar

Imp. \$ 115,00

e) 04 al 10/04/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.749

F. v/c Nº 10.091

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: “Mueblería La Estrella S.R.L. por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº EXP-35299/01 ordena la publicación de edictos por el

término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mueblería La Estrella S.A. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer conocer que actúa como Síndico en autos el CPN Alfredo Julio Suárez Van Zuylen, con domicilio en Belgrano Nº 1078, quien atiende al público de martes a jueves de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. 6) Se hace saber que los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos por ante Sindicatura hasta el día 24 de mayo del año en curso, asimismo que se ha fijado los días 21 de julio y 19 de Setiembre del corriente año, para la presentación de los Informes Individuales y General, respectivamente, por Sindicatura. Si alguno de estos días se declare feriado el plazo vencerá el próximo hábil. Salta, 04 de Abril de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/04/2003

O.P. Nº 1.747

F. v/c Nº 10.090

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Secretaria autorizante Procuradora María Ester García, tramitan los autos caratulados: «Levy, Marta y Rita S.H. s/ Z - Concurso Preventivo» Expte. Nº 3243/99, se ha dictado la siguiente resolución: //// San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2003. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la Sociedad de Hecho de Marta Noemí Levy, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.708.160, domiciliada en Pasaje Raúl Galán Nº 3848 de esta ciudad y Rita Ester Levy, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.414.097 domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 569 de esta ciudad. II.- Disponer que actúe en el proceso falencial el C.P.N. Juan Carlos Bensch designado funcionario del Concurso. III.- Fijar, para los acreedores post-concursales nuevo período verificadorio. En consecuencia, señálase hasta el día Lunes Veintiséis de

Mayo de 2003, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación ante el síndico C.P.N. Juan Carlos Bensch, en el domicilio de calle Godoy Cruz N° 140, Dpto. 6 de esta ciudad, en el horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes. IV.- Designar el día viernes Veinticinco de Julio de 2003, como fecha de presentación del Informe Individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V.- Designar el día Lunes Ocho de Septiembre de 2003, como fecha de presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la Ley Concursal. ... VII.- Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al Síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. ... IX.- Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. ... XIII.- Ordenar la inmediata realización de los bienes de los deudores. A sus efectos, designase perito enajenador al martillero que resulte sorteado de la lista que a tales efectos lleva la Excm. Corte Suprema de Justicia. Fijase para que tenga lugar la Audiencia del Sorteo, el que practicará en el despacho de la Proveyente, el día Miércoles Nueve de Abril de 2003 a horas 11:00, o día siguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado. Oficiese a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema y al Colegio o Institución pertinente. ... Hágase Saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro, Juez - P/T. San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2003. Dra. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 14/04/2003

O.P. N° 1.730

F. v/c N° 10.089

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Calvo Moscoso, Miguel Sebastián por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra (Pequeña)», Expte. N° C - 48552/99, hace saber que con fecha 3 de Abril de 2003 se ha declarado la Quiebra de «Miguel Sebastián Calvo Moscoso, D.N.I. N° 23.584.441», con domicilio real y procesal en calle Juan M. Leguizamón N° 318, de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. José Daniel

Daher, con domicilio en calle Florida N° 190, de esta ciudad. Fijar el día 10 de Abril de 2003 a hs. 10.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 5 de Septiembre de 2003 para la presentación del Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 03 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/04/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.768

F. N° 139.768

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes N° (Distrito judicial - Centro Salta), Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados: «Isasmendi, Humberto Daniel - s/Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. N° 059.536/02, hace saber que el día 11 de marzo del 2003, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Isasmendi, Humberto Daniel, D.N.I. N° 14.709.612, con domicilio en calle Buenos Aires N° 94, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del art. 14 inc. 3 L. Q. C., art. 32 de la Ley de Concursos, hasta el día 14 de Mayo del 2003. Fijase el día 26 de Junio del 2003, para que el Síndico presente el Informe Individual. Se reserva el Síndico la fecha para presentar el Informe General. Reservar el día y hora para que tenga lugar la Audiencia Informativa, art. 14 inc. 10 de la L. Q. C., y la fijación del período de exclusividad. Habiéndose designado Síndico al Contador Público Nacional, Raúl José Zendron, quien atenderá los días Miércoles y Viernes de 8 a 13 hs. en calle Avda. Belgrano N° 1078. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 3 de Abril de 2003. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/03/2003

O.P. N° 1.763

F. N° 139.761

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: «Errazquin, Juan Carlos s/Concurso Preventivo», Expte. N° 24.712/01, Secretaria del Dr. Carmelo E. Paz, hace saber lo siguiente: 1) Disponer para el día 12 de Marzo de 2003 (Doce de Marzo de dos mil tres) el comienzo del período de exclusividad previsto por el art. 2° de la Ley 25.563, modificada por Ley 25.589, hasta el día 28 de Abril de 2003 (Veintiocho de Abril de dos mil tres). 2) Fijar el día 21 de Abril de 2003 (Veintiuno de Abril de dos mil tres) para la celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C., a horas diez (10) en el Juzgado. 3) Disponer la publicación de edictos por (1) un día a cargo del concursado, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, debido a la modificación del cronograma fijado a fs. 191 de autos. San José de Metán, 04 de Abril de 2003. Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.755

F. N° 139.732

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: «Bubenas, José Daniel y Bubenas, Norma Ortega de s/Concurso Preventivo» Expte. N° 23.941/00 comunica que se han fijado nuevas fechas a los fines de: Audiencia Informativa: 01 de Agosto de 2.003 a hs. 9:00 o el subsiguiente si éste fuera inhábil en dependencia del Juzgado y Vencimiento del Período de Exclusividad: 11 de Agosto de 2.003. Publicación 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.745

F. N° 139.731

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán -, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos: «Fradejas, Rodolfo Guillermo s/Concurso Preventivo» Expte. N° 9.146/01 comunica que se han fijado nuevas fechas a los fines de: Audiencia Informativa: 28 de Julio de 2.003 a hs. 10 y Vencimiento de Período de Exclusividad: 4 de Agosto de 2.003. Publicación 1 día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 26 de Marzo de 2.003. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez.

Imp. \$ 10,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.704

F. N° 139.646

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A. - Concurso Preventivo (grande)", Expte. N° 66.061/03, ha resuelto con fecha 20 de marzo de 2003 declarar abierto el concurso preventivo de Establecimiento Modelo Virgen del Valle S.A., CUIT 30-6812458-1, con domicilio real en Av. Belgrano N° 976 de esta ciudad. Fijar el día 13 de mayo de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, Estudio de Cont. Públicos Aguilera - Rodríguez y Asoc., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días Lunes, Martes y Jueves de 17 a 21 hs., al domicilio de calle 20 de Febrero N° 144 de la ciudad de Salta. Fijar el día 25 de junio de 2003 para la presentación del informe individual y el 21 de agosto de 2003 para el informe general de créditos previsto en la LCQ. Reservar la fijación de día y hora de la audiencia informativa prevista en la LCQ. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 02 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/04/2003

O.P. N° 1.694

F. N° 139.625

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán –, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Raimondo de Calliera, Lilia Elsa – Calliera de Muñoz, Lilia Beatriz y de la firma comercial “Lilia R. de Calliera y Lilia C. de Muñoz, Sucesión de Luis Bernardo Calliera Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo” Expte. N° 001.588/2003, hace saber: 1) Que en fecha 04 de Febrero de 2003 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Lilia Elsa Raimondo de Calliera, D.N.I. N° 8.957.376, de la Sra. Lilia Beatriz Calliera de Muñoz, D.N.I. N° 16.142.706 y de la firma que gira bajo la denominación de “Lilia Raimondo de Calliera y Lilia Calliera de Muñoz Sucesores de Luis Bernardo Calliera Sociedad de Hecho”, con domicilio en calle Mitre N° 70; Mitre N° 50 y 20 de Febrero N° 410 respectivamente de San José de Metán; 2) Designación de Síndico Titular al Contador Alberto Eduardo Tejerina quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Lunes y Miércoles de 08:00 a 12:00 en Gral. Güemes N° 1349, 1º Piso de Salta Capital y los días Martes, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 en Gral. Güemes N° 235 de San José de Metán; 3) Se intima a los acreedores para que formulen sus Pedidos de Verificación hasta el día 02 de Mayo de 2003. Publicación: 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Marzo de 2003. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 09/04/2003

O.P. N° 1.676

F. N° 139.606

La Dra. Mirta Avellaneda, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom. Secretaría Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber que el 26/11/02, se declaró la apertura del concurso preventivo de Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán, con domicilios real en Las Moreras N° 145 - Barrio Ferroviario y Avda. San Martín N° 1076 de esta ciudad, L.E. N° 8.174.332 y D.N.I. N° 6.383.268; respectivamente. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Carlos Angel quien atenderá en calle JM Leguizamón N° 1121 de esta ciu-

dad, los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 hs. los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/04/03. Se fija fecha para la presentación del Informe Individual el día 12/06/03; y el 08/08/03 para el Informe General. Se reserva la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/04/2003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.722

F. N° 139.679

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María José Ruiz De Los Llanos, en los autos caratulados: “Fernández, Leandro Federico – Inscripción de Martillero”, Expte. N° 66.266/03, convoca por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez; Dra. María José Ruiz De Los Llanos – Secretaria. Salta, 24 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.746

R. s/c N° 10.014

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: «Ruiz, Nicanor vs. Oscariz, Cristina del Valle - Divorcio - Tenencia de Hijos», Expte. N° 2C - 49.484/99, cita a la demandada Sra. Cristina del Valle Oscariz, DNI N° 12.918.183 para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que la represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 20 de marzo del 2.003. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin cargo

e) 08 al 10/03/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.766

F. Nº 139.772

Gilbert y Torrea S.R.L.

1- Socios: Rodolfo Luis Carmona, argentino, casado D.N.I. Nº 14.406.759, nacido el 19/09/1961, con domicilio en Los Carolinos 466, de la ciudad de Salta y domicilio especial en Avda. Chile 1231 de la ciudad de Salta y María Alejandra Torrea, argentina, D.N.I. Nº 14.468.764, nacida el 23/02/1961, casada, con domicilio en Pje. La Tablada 140 de la ciudad de Salta.

2- Fecha de Constitución: 27/02/2003.

3- Denominación: Gilbert y Torrea S.R.L.

4- Domicilio: En la Jurisdicción de la Ciudad de Salta, estableciéndose en Pje. La Tablada 140 de la ciudad de Salta.

5- Objeto: objeto social: El objeto social será la enseñanza en los niveles de sala 3 y 4, EGB 1, 2 y 3, Polimodal, Guardería Materno Infantil, Asesoramiento pedagógico educativo, Evaluaciones psicopedagógicas, Trayectos técnicos profesionales, Enseñanza superior no universitaria, Capacitación y perfeccionamiento docente, Enseñanza a distancia, Tutorías, Intercambio estudiantil. Actividades recreativas y deportivas, Organización de campeonatos, Congresos y jornadas, Biblioteca abierta y talleres literarios, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y

con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6- Plazo: 50 años.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que se divide en 100 (cien) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Carmona, Rodolfo Luis suscribe 50 cuotas de \$ 100 y la señora Torrea, María Alejandra suscribe 50 cuotas de \$ 100 integrándose en este acto 13 cuotas de \$ 100 por el señor Carmona, Rodolfo Luis y 12 cuotas de \$ 100 por la señora Torrea, María Alejandra, comprometiéndose a la integración de las cuotas restantes en un plazo de 2 años, debiendo integrar el Sr. Carmona, Rodolfo Luis 37 cuotas de \$ 100 y la señora Torrea, María Alejandra 38 cuotas de \$ 100. La integración se realiza en este acto en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de ley.

8- Administración y Representación Legal: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de tres años y podrá ser reelecto en los mismos. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Carmona, Rodolfo Luis.

10- Balance e Inventario: 01 de Marzo de Cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07 de Abril de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.762

F. N° 139.757

Juan Angel Strella – Agricultura – S.R.L.

Socios: Señora Nélica Cristina Aguirre de Strella, argentina, D.N.I. N° 6.182.687, de 53 años de edad, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 – Tartagal – Salta –, el señor: Juan Angel Strella, argentino, D.N.I. N° 26.635.121, de 24 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 – Tartagal – Salta – y la señorita: María de los Angeles Strella, argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 27.252.230, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 – Tartagal – Salta.

Fecha de Instrumento: 11 de Febrero de 2003 y modificatoria del 18/03/03.

Denominación: Juan Angel Strella – Agricultura – Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: 20 de Febrero 405 – Tartagal – Salta.

Duración: Tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola por cuenta propia o ajena o asociada a terceros en los rubros siguientes: a) Explotación de todas las actividades agrícolas en general: producción de especies cereales y/o legumbres frescas y/o secas, b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, instalación de depósitos y transporte de productos originados de la agricultura.

Capital: El capital social es de \$ 6.000.- (pesos seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de capital iguales de \$ 100.- (pesos: cien) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción, o sea: 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 3.000.- (pesos: tres mil) la señora: Nélica Cristina Aguirre de Strella; 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (pesos mil quinientos) el señor: Juan Angel Strella y 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (pesos mil quinientos) la señorita: María de los Angeles Strella.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de firma en forma indistinta, estará a cargo de los socios: Nélica Cristina Strella y el

señor Juan Angel Strella, quedando nombrados Socios – Gerente.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que designen al efecto.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Número de CUIT de los Socios: Nélica Cristina Aguirre de Strella: C.U.I.T. N° 23-06182687-4, Juan Angel Strella: C.U.I.T. N° 20-26635121-7 y María de los Angeles Strella: C.U.I.T. N° 27-27252230-3.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/04/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.761

F. N° 139.758

AY.SI.TA. S.A.

1- Socios: Silvana Beatriz Bueno, D.N.I. N° 12.712.535 (CUIL N° 27-12712535-5), argentina, soltera, domiciliada en Block 42 Departamento 1 de Villa Palacios, Salta, nacida el 27/07/58, de profesión Empleada.

César Pascual Del Castillo, D.N.I. N° 21.542.041 (CUIL N° 20-24542041-9), argentino, casado, domiciliado en Jacarandá 471 de Villa San Lorenzo, Salta, nacido con fecha 29/03/70, de profesión Empresario.

2- Constitución: Escritura N° 19 de fecha 12/02/2003 autorizada por el escribano Juan Antonio Astudillo.

3- Denominación: AY.SI.TA. Sociedad Anónima.

4- Domicilio: Jacarandá 471 de Villa San Lorenzo, Salta.

5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación de establecimientos bailables, de espectáculos públicos o privados, confiterías, bares, restaurantes o actividades conexas. Podrá especialmente ampararse en

los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6- Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7- Capital Social: Queda fijado en la suma de treinta mil pesos, representado treinta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndose las de Clase "A".

8- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Está formado por un Director Unipersonal Titular o Presidente y un Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos, respectivamente, a Silvana Beatriz Bueno y a César Pascual Del Castillo, con los datos personales citados más arriba.

9- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/04/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.760

F. N° 139.759

Bem S.A.

1- Socios: Miguel Angel Moreno, D.N.I. N° 17.197.130 (CUIT N° 20-17197130-7), argentino, casado, domiciliado en Tejada 623 del Barrio José Vicente Solá de esta ciudad, nacido el 2/10/65, de profesión Comerciante.

Aldo Germán del Valle Chacón, D.N.I. N° 17.354.404 (CUIL N° 23-17354404-9), argentino, casado, con domicilio en Casa 34 Manzana 1 del Barrio San Carlos de esta ciudad, nacido con fecha 9/03/65, de profesión Docente.

2- Constitución: Escritura 182 de fecha 29/11/2002 ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3- Denominación: Bem Sociedad Anónima.

4- Domicilio: Tejada 623 del Barrio José Vicente Solá, Salta.

5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la Gestión de negocios, Administración, consultoría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con la actividad Inmobiliaria. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6- Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7- Capital Social: Queda fijado en la suma de treinta mil pesos, representado treinta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este Capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndoselas de Clase "A".

8- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio. Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Miguel Angel Moreno, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Aldo Germán del Valle Chacón.

9- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinente. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberá designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones será las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/03/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.758

F. N° 139.755

Juan Angel Stella - Viales S.R.L.

Socios: Señora Nélica Cristina Aguirre de Stella, argentina, D.N.I. N° 6.182.687, de 53 años de edad, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta -, el señor: Juan Angel Stella, argentino, D.N.I. N° 26.635.121, de 24 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta -, y la señorita: María de los Angeles Stella, argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 27.252.230, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta.

Fecha de Instrumento: 11 de Febrero de 2003 y modificatoria del 18/03/03.

Denominación: Juan Angel Stella - Viales - Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta.

Duración: Tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de obras viales, gasoductos, oleoductos y demoliciones; compraventa, administración e intermediación en operaciones de bienes inmuebles propios o de terceros.

Capital: El capital social es de \$ 6.000.- (Pesos seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de capital iguales de \$ 100.- (Pesos: cien) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción, o sea: 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 3.000.- (Pesos: Tres mil) la señora: Nélica Cristina Aguirre de Stella; 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) el señor: Juan Angel Stella y 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) la señorita: María de los Angeles Stella.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de firma en forma indistinta, estará a cargo de los socios: Nélica Cristina Stella y el señor Juan Angel Stella, quedando nombrados Socios-Gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que designen al efecto.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Número de CUIT de los Socios: Nélica Cristina Aguirre de Strella: C.U.I.T. N° 23-06182687-4, Juan Angel Strella: C.U.I.T. N° 20-26635121-7 y María de los Angeles Strella: C.U.I.T. N° 27-27252230-3.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/04/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.757

F. N° 139.756

Juan Angel Strella - Máquinas y Equipos S.R.L.

Socios: Señora Nélica Cristina Aguirre de Strella, argentina, D.N.I. N° 6.182.687, de 53 años de edad, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta -, el señor: Juan Angel Strella, argentino, D.N.I. N° 26.635.121, de 24 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta -, y la señorita: María de los Angeles Strella, argentina, de 23 años de edad, D.N.I. N° 27.252.230, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta.

Fecha de Instrumento: 11 de Febrero de 2003 y modificatoria del 18/03/03.

Denominación: Juan Angel Strella - Máquinas y Equipos - Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: 20 de Febrero 405 - Tartagal - Salta.

Duración: Tendrá un plazo de duración de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la compra-venta, alquiler de maquinarias y equipos viales, rurales, agropecuarios e industriales propios o de terceros.

Capital: El capital social es de \$ 6.000.- (Pesos seis mil) dividido en 60 (sesenta) cuotas de capital iguales de \$ 100.- (Pesos: cien) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción, o sea: 30 (treinta) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 3.000.- (Pesos: Tres mil) la señora: Nélica Cristina Aguirre de Strella; 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) el señor: Juan Angel Strella y 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos cien) por un total de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) la señorita: María de los Angeles Strella.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de firma en forma indistinta, estará a cargo de los socios: Nélica Cristina Strella y el señor Juan Angel Strella, quedando nombrados Socios-Gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que designen al efecto.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Número de CUIT de los Socios: Nélica Cristina Aguirre de Strella: C.U.I.T. N° 23-06182687-4, Juan Angel Strella: C.U.I.T. N° 20-26635121-7 y María de los Angeles Strella: C.U.I.T. N° 27-27252230-3.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/04/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.739

F. N° 139.719

Agrotrac S.R.L.

1. **Socios:** Rivara, Domingo Alberto, DNI 6.449.505, argentino, casado, nacido el 29/04/1948, de profesión comerciante, CUIT 20-06449505-5 domiciliado en Pasaje Las Lajitas N° 276 de la Ciudad de San José de Metán (Salta) y Navarro, Daniel Roberto, DNI 20.261.436, argentino, soltero nacido el 19/01/1969, de profesión comerciante, CUIL 20-20261436-2, do-

miciliado en Calle Belgrano (O) N° 26 de la Ciudad de San José de Metán (Salta).

2. Constitución: Constituida con fecha 05/02/2003.

3. Denominación: Agrotrac Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Tucumán Oeste N° 206 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: «La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

a) Agrícola: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria mediante el cultivo, en campos propios o de terceros, de productos de la zona, tanto cereales como oleaginosos, pudiendo por lo tanto dedicarse la cultivo de soja, maíz, poroto, trigo, cartamo, garbanzo y cualquier otro cultivo.

b) Comercial: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del rubro venta de Productos Agroquímicos, tales como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y productos destinados a cultivos de la zona.

c) Servicios: La Sociedad tendrá por objeto la Venta de Servicios Agropecuarios, tales como la preparación de suelos, arado, rastreo, cincelado, como también los servicios de recolección, ya sea por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros. Por lo tanto podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias, sea por cuenta propia o a través de terceras personas o asociadas a otras, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el Objeto Social.

6. Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social se establece en Veinte mil pesos (\$ 20.000) que se divide en Doscientas (200) Cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios aportan enteramente en especie, según Inventario de Integración adjunto de acuerdo a la siguiente proporción: Rivara, Domingo Alberto Cien Cuotas de Cien Pesos cada una, totalizando Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-), Navarro, Daniel Roberto Cien cuotas de Cien Pesos cada una, totalizando Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-)

8. Administración y Representación: La Administración y Representación legal de la firma estará a cargo del Socio Navarro, Daniel Roberto, DNI 20.261.436,

CUIT 20-20261436-2, con domicilio constituido en calle Tucumán (O) N° 206 de la Ciudad de San José de Metán (Salta) quien lo hará en su carácter de Socio-Gerente.

9. Cierre del Ejercicio Social: El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/04/03. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.662

F. N° 139.586

Yacuy S.R.L. (Salvador Mazza)

Carlos Alberto Cordovin, D.N.I. N° 20.908.637 con domicilio Blok R Dp. 4 B° Casino Salta Capital, transferirá a Yacuy S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón S/N° de Salvador Mazza - Capital, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de dos Centros de Telecomunicaciones en el inmueble de Independencia 579 - Salta e Independencia 1.109 de la Ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Los Bejucos 294 - Salta Capital.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/04/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.671

F. N° 139.600

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 12:00 y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado;

3.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

4.- Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebrantos;

5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos ejercicios por renovación parcial del Directorio;

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un Ejercicio. Fijación de su remuneración;

7.- Designación del Contador Certificante de los Estados Contables. Fijación de su remuneración.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2003

O.P. N° 1.670

F. N° 139.599

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 30 de abril de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Reforma Integral del Estatuto Social a efectos de adecuarlo a las disposiciones del Decreto 677/01 y actualización de otras cláusulas. Aprobación de un texto ordenado: (i) Directorio: Reuniones de Directorio a distancia. Ampliación del número de Directores titulares y suplentes. Modificación del régimen de quórum y mayorías. Duración de los mandatos de los Directores y Síndicos; (ii) Asambleas: adecuación de los plazos de convocatoria a lo establecido por el art. 71 de la Ley 17.811; (iii) Incorporación de una cláusula a efectos de regular la constitución y funcionamiento del Comité de Auditoría; (iv) Sometimiento de la sociedad a la competencia del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; (v) Renumeración de las cláusulas del Estatuto Social;

3.- Autorizaciones y Delegaciones.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las presentaciones podrán realizarse en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares de Lunes a Viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 24 de abril, inclusive.

El Directorio

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 1.765

F. N° 139.773

Sociedad de Cardiología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 11 de Abril de 2.003, a las 21:00 hs. en el Salón de Conferencias del Hospital San Bernardo.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio anual 2002.
- 3.- Designación de nuevos miembros Titulares y/o Adherentes.
- 4.- Elección de nuevas autoridades.

Dr. José Antonio Le Favi
Presidente

Dr. José Quiroga
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/2003

O.P. N° 1.750

F. N° 139.748

Asociación de Ingenieros Químicos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Mayo del cte. año a las 18,00 horas, en el microcine de la Facultad de Ingeniería de la UNSa., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

Ing. Nicolás G. Moreno
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.764

F. N° 139.760

Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada, (Co.Frut.Ho.S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada, (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril del año 2003 a hs. 10:00 en Avenida Paraguay N° 2851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaría.
 - 2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2002 e informes del Síndico y Auditor.
 - 3.- Resolución respecto a la situación de los puestos de la cooperativa actualmente en alquiler.
 - 4.- Retribución al trabajo personal de consejeros.
 - 5.- Elección de cinco consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres consejeros suplentes, por el término de un año.
 - 6.- Elección de Organo de Fiscalización, titular y suplente, por el término de un año.
- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asam-

blea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 33 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir de la fecha, los días hábiles de 8:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

El Consejo de Administración

Francisco Russo
Presidente

Angel C. Pérez Rigos
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/2003

O.P. Nº 1.742

F. Nº 139.721

**Asociación Cooperadora Escolar Instituto
Secundario "Juan Carlos Dávalos"
Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 03 de Mayo del año 2003 a horas 19,00 en el local escolar, sito en calle Hipólito Irigoyen Esquina Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar a dos asociados para firmar el acta.

2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 39 desde el 1 de Agosto de 2001 al 31 de Julio de 2002.

3.- Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de Vice- Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular Primero, 4 Vocales Suplentes, todo el Órgano de Fiscalización.

Se recuerda a los Señores socios tener presente los Art. 21 inc. C y 32 del Estatuto Social.

José Antonio Caram
Presidente

Alicia López
Pro-Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/2003

O.P. Nº 1.741

F. Nº 139.722

Aero Club Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo del 2003, a 11 horas, en su sede social, en Avenida Palacios s/Nº de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2002.

3.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

4.- Consideración Solicitud de Admisión de Socios.

5.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Gustavo Zabala
Presidente

Eugenia García Martín
Vicepresidente

Jorge A. Vargas
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/2003

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 1.771

R. s/c Nº 10.016

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Coalición Comunitaria, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada a los cuatro días del mes de marzo del presente año, conforme surge del Acta

de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.770 R. s/c N° 10.015

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Unidos por Pichanal, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Pichanal, cuya denominación fue adoptada el día veintiuno del mes de octubre del año dos mil dos, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 08 al 10/04/2003

O.P. N° 1.727 F. N° 139.703

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.219

Salta, 10 de Marzo de 2003

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2000, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, Tribunal de Etica Profesional y la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 27 de Mayo de 2003 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°

c) Tribunal de Etica Profesional

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1(un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Artículo 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles	09-04-2003	Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.
Viernes	25-04-2003	Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.
Sábado	26-04-2003	Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones.
Lunes	12-05-2003	Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.
Lunes	12-05-2003	Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.
3 días hábiles de la presentación		Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.
Martes	27-05-2003	Acto eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Artículo 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal
Secretaria

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 07 al 11/04/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.759

De la Edición N° 16.614 de fecha 07/04/03

Sección Administrativa

O.P. N° 1.728 Factura v/c N° 10.087

I.P.D.U.V. – Sres. Víctor Hugo Barboza y Sandra Patricia Pérez c/Res. N° 027/03

Donde dice:

Edicto Citatorio

Debe decir:

Notificación Administrativa

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/04/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.772

Saldo anterior	\$ 33.924,10
Recaudación del día 07/04/03	\$ 1.155,20
TOTAL	\$ 35.079,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección

Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)

4214780